



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

11 DE SEPTIEMBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5213

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES"2021, Año de La
Independencia"

José Antonio Bojórquez Pereznieta, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto al:

Decimo Primer Punto, del acta de cabildo número veinte, decima segunda sesión ordinaria, de fecha 30 de diciembre 2020, referente a institución bancaria; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8172, suplemento RR, del 30 de diciembre de 2020, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1990>

Lo anterior para corregir el error de captura del documento original; para quedar:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO
2018-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Asunto: Certificación de Acuerdo

Comalcalco, Tabasco, 30 de diciembre del 2020.

El que suscribe, **LIC. DAVID DIAZ OROPEZA**, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, en uso de las Facultades conferidas en los Artículos 22 Fracción XI del Reglamento del Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco 78, Fracción XV y 97 Fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios, del Estado de Tabasco, hago CONSTAR, que:

----- **CERTIFICO** -----

Que en el Acta número veinte (20), correspondiente a la décima segunda sesión ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, celebrada el día, treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte (2020), que se encuentra asentada en el libro de Actas de Cabildo, bajo resguardo de ésta Secretaría a mi cargo, obra en el punto de acuerdo que transcribo, se lee y dice:

Décimo primer punto del orden del día, consistente en la propuesta y aprobación en su caso de una fe de erratas en el en el capítulo IV correspondiente a De la Deuda Pública en el cuadro siguiente dice que la institución bancaria a la cual le pagaremos la deuda es Banorte, debe decir la institución bancaria es **BANOBRAS**: y para la exposición de este punto del orden del día se invitó a la directora de programación: **ING. DIANA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ** que dando de la siguiente forma:

DICE:

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2020
076	BANORTE	13685	Simple	8.044%	60 meses	Participaciones	58,264,477.34
Otros Pasivos Circulantes							
Otros Pasivos No Circulantes							
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							\$ 58,264,477.34

DEBE DECIR:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO
2018-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA							
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	Institución Bancaria	No. de Crédito	Tipo de Instrumento	Tasa de Interés	Plazo de Vencimiento	Tipo de Garantía	Saldo al 31 diciembre 2020
076	BANOBRAS	13685	Simple	8.044%	60 meses	Participaciones	58,264,477.34
Otros Pasivos Circulantes							
Otros Pasivos No Circulantes							
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							\$ 58,264,477.34

Así mismo en el estado analítico de la deuda del 2020 se presenta la institución o País acreedor dice BANORTE debe decir **BANOBRAS**:

DEBE DECIR:

Municipio de Comalcalco, Tabasco						
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos						
Del 2020						
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	de Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	del	Saldo Final del Periodo	del
DEUDA PÚBLICA						
Corto Plazo						
Deuda Interna						
Instituciones de Crédito						
Títulos y Valores						
Arrendamientos Financieros						
Deuda Externa						
Organismos Financieros Internacionales						
Deuda Bilateral						
Títulos y Valores						
Arrendamientos Financieros						
Subtotal Corto Plazo						
Largo Plazo						
Deuda Interna						
Instituciones de Crédito	Pesos mexicanos	BANOBRAS	\$68,397,429.90		\$58,264,477.34	
Títulos y Valores						
Arrendamientos Financieros						
Deuda Externa						
Organismos Financieros Internacionales						
Deuda Bilateral						
Títulos y Valores						
Arrendamientos Financieros						
Subtotal Largo Plazo			\$ 68,397,429.90		\$ 58,264,477.34	
Otros Pasivos						
Total Deuda y Otros Pasivos						



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO
2018-2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Y al término de la de la participación de la Titular de la dirección de programación, el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación la fe de erratas detallada con anterioridad y después de las liberaciones correspondientes, se hace constar, que fue aprobada por unanimidad de votos, con un total de catorce votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones, con lo que se declara agotado este punto del orden del día. -----

Lo que **CERTIFICO** para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. ----- Conste.---Doy Fe.-----

ATENTAMENTE



LIC. DAVID DIAZ OROPEZA,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SECRETARIA
DE COMALCALCO; TAB.

No.- 5214

**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES"2021, Año de La
Independencia"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto al:

Predio Donado a la Secretaria de Educación por este H. Ayuntamiento ubicado en el Boulevard Francisco J. Santa María Col. Centro, Jalapa, Tabasco, ocupado por la Supervisión Escolar No. 23 del nivel Secundaria, ya que no coinciden las medidas del plano con las del predio; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8004, suplemento B, del 22 de mayo de 2019, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/644>

Lo anterior para corregir el error de captura del documento original; para quedar:



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2021, Año de La
Independencia"

Dice: Que encontrándose el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el municipio; considera viable, acordar favorable la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad, el cual consta de una superficie 198.64m² (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS), ubicado en el BOULEVARD FRANCISCO J. SANTAMARÍA, COLONIA CENTRO del municipio de Jalapa Tabasco.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES 11, INCISO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO

DE JALAPA, TABASCO, APRUEBA PROCEDENTE EMITIR LA SIGUIENTE: 3 4) PERIODICO OFICIAL 22 DE MAYO DE 2019 RESOLUCION PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en todas y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización para la enajenación a título gratuito de un predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO constante de una superficie de 198.64m² (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS), ubicado en el BOULEVARD FRANCISCO J. SANTAMARÍA, COLONIA CENTRO del municipio de Jalapa Tabasco, atendiendo lo siguiente: 1.- Que dicho predio se encuentra inscrito en la Coordinación Catastral y Registra! (Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio) con sede en el municipio de Jalapa, Tabasco, en fecha 26 de Junio del año 1984, bajo el número de predio 771, con folio 21 del libro mayor volumen 4, a favor de este ente público.

COLINDANCIAS: Al Noreste: 10.96 mts. Con H. Ayuntamiento de Jalapa Tabasco. Al Sureste: 9.00 mts Con Víctor Jiménez Ascencio. Al Suroeste 9.00 mts. Con H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco. Al Noroeste: 10.96 mts. Con Boulevard Francisco J. Santamaría. La enajenación del predio propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, descrito en la fracción I del presente punto, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de la educación de este Municipio. El predio constante de una superficie de 198.64m² (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS), (ubicado en el BOULEVARD FRANCISCO J. SANTAMARÍA, COLONIA CENTRO, (será

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES"2021, Año de La
Independencia"

enajenado a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación Pública del Estado de Tabasco.

Debe decir: Fe de Erratas del Predio Donado a la Secretaria de Educación por este H. Ayuntamiento ubicado en el Boulevard Francisco J. Santa María Col. Centro, Jalapa, Tabasco, ocupado por la Supervisión Escolar No. 23 del nivel Secundaria, ya que no coinciden las medidas del plano con las del predio.

El Secretario del H. Ayuntamiento da lectura en voz alta y clara al oficio No. DOOTSM/JA/1056/2019 de fecha 15 de noviembre del presente año, signado por Ing. Rafael González Morales, quien funge en este H. Ayuntamiento como Director de Programación. El Secretario del H. Ayuntamiento, cede la palabra a la profesora María Asunción Silván Méndez, Presidente Municipal; Regidoras y Regidores, someto para su Aprobación Fe de Erratas del Predio Donado a la Secretaria de Educación por este H. Ayuntamiento ubicado en el Boulevard Francisco J. Santa María Col. Centro, Jalapa, Tabasco, ocupado por la Supervisión Escolar No. 23 del nivel Secundaria, ya que no coinciden las medidas del plano con las del predio.

El Secretario del H. Ayuntamiento, solicita a las Regidoras y Regidores manifestar su voto de la forma acostumbrada, siendo aprobado por unanimidad.

Acuerdo 2.XI.19.11.2019. El Secretario del H. Ayuntamiento. informo a la Presidente Municipal. profesora María Asunción Silván Méndez. que por votación unánime de los Regidores del Ayuntamiento quedo aprobado Fe de Erratas del Predio Donado a la Secretaria de Educación por este H. Ayuntamiento ubicado en el Boulevard Francisco J. Santa María Col. Centro, Jalapa, Tabasco, ocupado por la Supervisión Escolar No. 23 del nivel Secundaria. ya que no coinciden las medidas del plano con las del predio. descrito y detallado en el punto número 06 del Orden del Día de la Presente, Sesión. ANEXO 1.

No.- 5215

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES"2021, Año de La
Independencia"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto al:

Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales y Extraordinarias Totales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8072, suplemento B, del 15 de enero de 2020, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1290>

Lo anterior para corregir el error de captura del documento original; para quedar:



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2021, Año de La
Independencia"

Página: 12/31

Dice:

Considerando SÉPTIMO. - En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: ciudadano Presidente el punto quinto del orden del día es: Se somete a consideración del H. Cabildo Municipal; para su análisis y aprobación en su caso; tabulador de dietas sueldos y remuneraciones ordinarias mensuales y extraordinarias totales de los servidores públicos del H. Ayuntamiento, correspondiente al período constitucional 2018-202.

Debe decir:

Considerando SEPTIMO. - En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: ciudadano Presidente el punto quinto del orden del día es: Se somete a consideración del H. Cabildo Municipal; para su análisis y aprobación en su caso; **tabulador de dietas sueldos y remuneraciones ordinarias mensuales y total percepciones extraordinarias anual netas** de los servidores públicos del H. Ayuntamiento, **para el ejercicio 2020.**

Página 16/31

Dice:

Considerando Séptimo; Considerando Tercero. - Acuerdo ... Punto Único Se aprueba y expide en nuevo TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES TOTALES de los servidores públicos del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez. Tabasco, abrogándose el anterior. Para quedar como sigue:

Debe decir:

Considerando Séptimo; Considerando Tercero. - Acuerdo... Punto Único Se aprueba y expide en nuevo **"tabulador de dietas sueldos y remuneraciones ordinarias mensuales y total percepciones extraordinarias anuales netas** de los servidores públicos del H. Ayuntamiento, **para el ejercicio 2020"**.



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSL
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

"2021, Año de La
Independencia"

Página 20/31

Dice:

Considerando Séptimo; Considerando Tercero; Párrafo Segundo: El presente tabulador refleja los límites mínimos y máximo de dietas, percepciones ordinarias y extraordinarias mensuales totales netas aplicables a regidores y servidores públicos a partir del mes de enero de 2019

Debe decir.

Considerando Séptimo; Considerando Tercero; Párrafo Segundo: El presente tabulador refleja los límites mínimos y máximo de dietas. percepciones ordinarias y extraordinarias mensuales totales netas aplicables a regidores y servidores públicos a partir del mes de enero de 2020.

No.- 5216



CABILDO MUNICIPAL
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



RESOLUCION

RESOLUCION POR LO QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE CADA UNO DE LOS RESIDENTES RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADO EN COLONIA LIBERACIÓN PEDAGÓGICA, CONSTANTE DE 36,300.34 METROS CUADRADOS IDENTIFICADO CON NÚMEROS DE CUENTAS CATASTRALES, DE MANERA INDIVIDUAL.

C. FRANCISCO ALFONSO FILIGRANA CASTRO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER.

QUE EL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B), VII Y VIII INCISOS D) Y E) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE JONUTA, TABASCO, CELEBRADA CON FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco "el Municipio es la base de la organización política, social territorial y administrativa del estado y de nuestro país.

2.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implementándose que:...II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias procedimientos, funciones y

Prosa del C. m. d.

ACEVEDO ZECOR 16.08.2021

[Handwritten signature]

Pub. y exp. etc.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CABILDO MUNICIPAL
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



servicios públicos de su competencia y aseguran la participación ciudadana y... El
objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer... b) los casos en
que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los
ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o
para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al
periodo del Ayuntamiento materializando en esta norma el principio de autonomía
Municipal.

3.- Que uno de los principios fundamentales de la administración ha sido el de
fomentar el bienestar general de los y las jonutecas, preservando la dignidad de la
persona humana, respetando y observando en todos tiempo las garantías individuales
garantizadas en nuestra Carta Magna, y la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Tabasco.

4.- Que teniendo en consideración lo establecido en el inciso e), fracción V, del
artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que... Los
Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales, estarán facultados para...
Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, facultad que reconoce la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a partir de la reforma
establecida en el artículo 36, fracción XXIX, publicada el 17 de diciembre de 2008, en el
Periódico Oficial, numero 6916.

5.- Que dentro de ámbito de su competencia está la de administrar justicia a
todos los habitantes del municipio de Jonuta, Tabasco, coadyuvando con los órdenes de
gobierno Federal y Estatal, para a mejor igualdad de sus habitantes.

6.- Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional,
consagrada en el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución política de los Estados
Unidos Mexicanos y que reza: "toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda
digna y decorosa".

7.- Que este Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, tiene como meta
elevar el nivel bienestar y la calidad de vida de sus habitantes, disminuyendo la pobreza y
eliminando la exclusión.

8.- Que acorde a los señalado en el artículo 3º fracción IV de la Ley de
Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad
pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo
competencia de los Ayuntamientos, conforme a los señalado en el artículo 10 fracción XII
del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la
tierra, evaluando sus factibilidad de desarrollo.

9.- Que los integrantes de la colonia liberación pedagógica de este municipio de
Jonuta, Tabasco, han demostrado tener la posesión real y física, de manera continua y
pública, del predio rustico ubicado en el kilómetro 2 carretera Jonuta-Palizada, constante
de 36,300.34 metros cuadrados, con la respectiva inscripción en la subdirección de
catastro bajo el números de cuenta individual de cada integrante de la colonia Liberación
Pedagógica de este municipio; por tal motivo desde el momento en que se catastró dicho
inmueble ante la dependencia correspondiente, tiene la presunción de posesión y que se
garantiza por tener mejor derecho para poseer, de manera individual y colectiva por cada

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'ITOSO CMT C m J' and 'ALEXANDRO ZEPEDA DEZ. DE'.



CABILDO MUNICIPAL
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



uno de los integrantes de la colonia Liberación Pedagógica, cuya integración como asociación LIBERACIÓN PEDAGÓGICA CBTA JONUTA, se encuentra pasada ante la fe del notario público número 1 Silvio Armando Hernández Ynurreta, de la ciudad de Palizada, Campeche, en la escritura pública inserta en el volumen LXI, sexta época, escritura número 96. Los integrantes de la asociación civil Liberación Pedagógica CBTA JONUTA.

10.- encontrándose el Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo del ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el municipio; considera a bien acordar favorablemente la regularización del predio ubicado en el kilómetro 2 carretera Jonuta-Palizada, constante de 36,300.34 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias :al Norte mide 454:81 metros, y colinda con la Carretera libramiento Jonuta-Palizada, al sur mide 262.48 metros colinda colonia solidaridad; al Este mide 71:70 metros con Ave. Alcides Jiménez Arias; Oeste mide 261.48 metros con escuela Secundaria Técnica Agropecuaria número 20/ Antonio Argaiz; inscrito en la subdirección de catastro municipal bajo los números de cuenta individuales de cada integrante de la asociación Liberación Pedagógica CBTA Jonuta.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 115, fracciones II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 29 fracción I, XXIII, 38 último párrafo y 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a los requisitos para la acreditación de los derechos de posesión del predio descrito en los resultando noveno y décimo, de la siguiente manera:

I.- Título o documento idóneo con el cual se acredita la propiedad o tenencia legal de inmueble.- La posesión del inmueble objeto de este documento se acredita con la Constancia Positiva de fecha 06 de septiembre de 2021, expedida por Refugio Larraga Mendoza, subdirector de catastro del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, en donde se advierte que el predio rustico ubicado en el kilómetro 2 carretera Jonuta-Palizada, constante de constante de 36,300.34 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias :al Norte mide 454:81 metros, y colinda con la Carretera libramiento Jonuta-Palizada, al sur mide 262.48 metros colinda colonia solidaridad; al Este mide 71:70 metros con Ave. Alcides Jiménez Arias; Oeste mide 261.48 metros con escuela Secundaria Técnica Agropecuaria número 20/ Antonio Argaiz; inscrito en la subdirección de catastro municipal bajo los números de cuenta individuales de cada integrante de la asociación Liberación Pedagógica CBTA Jonuta, cuya relación de integrantes es:

Table with 4 columns: MZ., LOTE, SUPERFICIE M2, Descripción. Row 1: 1.- LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CRUZ. Row 2: 2, 1, 335.32, Al Norte 26.17 Mts. Con carretera libramiento. Row 3: Al Sur 25.00 Mts. Con lote 2. Row 4: Al Este 7.88 Mts. Con Área de donación.

Vertical handwritten note: Mesa del C.M.D.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Vertical handwritten note: Acordamos leer 6: de 2

Vertical handwritten note: Acta de sup chi

Handwritten signature.



CABILDO MUNICIPAL
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTLA			Al Oeste 19.13 Mts. Con Ave. 144
cuenta catastral: 003005			Valor catastral: \$3,250.00
1.- PEDRO LÓPEZ HERNÁNDEZ			
2	2	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 1
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 3
			Al Este 15.00 Mts. Con Área de Donación
			Al Oeste 15.00 Mts. Con Ave. 144
cuenta catastral: 003016			Valor Catastral: \$3,250
3.- MIGUEL ANTONIO REYES PUCH			
2	3	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 2
			Al Sur 25.00 Mts. Con Ave. 2020
			Al Este 15.00 Mts. Con Área de Donación
			Al Oeste 15.00 Mts. Con Ave. 144
cuenta catastral: 003015			Valor Catastral: \$3,250.00
4.- LIRIO DEL CARMEN ARREDONDO SALVATIERRA			
3	1	375.00	Al Norte 25:00 mts con Ave. 2020
			Al Sur 25:00 Mts, con lote 2
			Al Este 15:00 Mts. con área de donación
			Al Oeste 15:00 Mts. con ave. 144
cuenta catastral: 003014			Valor Catastral: \$3,250.00
5.- JOSÉ MANUEL ZURITA GONZALEZ			
3	2	375.00	Al Norte 25:00 Mts con lote 1
			Al Sur 25:00 Mts lote 3
			Al Este 15:00 Mts. Área de Donación
			Al Oeste 15:00 Mts. Ave. 144
cuenta catastral: 003013			Valor Catastral: \$3,250.00
6.- KENIA ASCENCIO CANUL			
3	3	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 2
			Al Sur 25.00 Mts. Con Lote 4
			Al Este 15.00 Mts. Con Área de Donación
			Al oeste 15.00 Mts. Con Ave. 144
cuenta catastral: 003012			Valor Catastral: \$3,250.00
7.- CARMEN ALBERTO HERNÁNDEZ TORRES			
3	4	157.99	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 3
			Al Sur 12.73.00 Mts. Con ave. 144
			Al Este 29.36 Mts. Con Sec. Tec. No. 20
cuenta catastral: 003011			Valor Catastral: \$3,250
8.- JOSE DEL CARMEN ORTIZ MORON			
4	1	392.52	Al Norte 26,40 Mts. Con Área de Donación
			Al Sur 25.93 Mts. Con lote 4
			Al Este 15.10 Mts. Con ave. 144
			Al Oeste 15.06 Mts. Con lote 2
cuenta catastral: 003010			Valor Catastral: \$3,250.00
9.- HÉCTOR SANTOS JIMÉNEZ CASTELLANOS			
4	2	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con área de donación y C4
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 3
			Al Este 15.00 Mts. Con lote 1
			Al Oeste 15.00 Mts. Con Ave. Agropecuarios
cuenta catastral: 003009			Valor Catastral: \$3,250.00
10.- PEDRO ISIDRO PÉREZ CHAN			
4	3	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 2
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 6

Reso del C.M.D.
 Alejandro Juan G. Diaz
 Pedro Jimenez



CABILDO MUNICIPAL
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TAB.			Al Este 15.00 Mts. Con Lote 4
			Al Oeste 15.00 Mts. Con Ave. Agropecuarios
cuenta catastral: 003017			Valor Catastral: \$3,250.00
11.- TOMASA MAY LOPEZ			
4	4	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 1
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 5
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave. 144
			Al Oeste 15.00 Mts. Con lote 3
cuenta catastral: 003018			Valor Catastral: \$3,250.00
12.- ANTENOR LOPEZ QUEJ			
4	5	377.00	Al Norte 25.47 Mts. Con lote 4
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 8
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave. 144
			Al Oeste 15.00 Mts. Con lote 6
cuenta catastral: 003019			Valor Catastral: \$3,250.00
13.- EDEN GILBERTO ARGAIZ CABRALES			
4	6	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 3
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 7
			Al Este 15.00 Mts. Con Lote 5
			Al Oeste 15.00 Mts. Con Ave. agropecuarios
cuenta catastral: 003021			Valor Catastral: \$3,250.00
14.- RIGOBERTO BOLON BENITEZ			
4	7	375.00	Al Norte 25.00 Mts. con lote 6
			Al Sur 25.00 Mts. con lote 9
			Al Este 15.00 Mts. Con Lote 8
			Al Oeste 15.00 Mts. Con Ave. Agropecuarios
cuenta catastral: 003020			Valor Catastral: \$3,250.00
15.- NESTOR GREGORIO CAMPOS AQUINO			
4	8	219.60	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 5
			Al Sur 25.00 Mts. Con Ave, 1982
			Al Este 2.58 Mts. Con ave. 144
			Al Oeste 15.00 Mts. Con lote 7
cuenta catastral: 003023			Valor Catastral: \$3,250.00
16.- FABIOLA DIAZ ALVAREZ			
4	9	153.73	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 7
			Al Sur 28.90 Mts. Con Ave. 1982
			Al Este 12.50 Mts. Con Ave. Agropecuarios
Cuenta catastral 003022			Valor catastral : \$3,250.00
17. EVERARDO GUTIÉRREZ QUE			
6	1	376.09	Al Norte 25.69 Mts. Con Áreas Verdes.
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 2.
			Al Este 13.52 Mts. Con Ave. 144
			Al Oeste 15.00 Mts. Con callejo de acceso
Cuenta catastral: 003024			Valor Catastral: \$3,250.00
18.- JOSEFA HERNANDEZ CRUZ			
6	2	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 1
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 3
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave. 144
			Al Oeste 15.00 Mts. Con callejón de acceso
cuenta catastral: 003025			Valor Catastral: \$3,250.00
19.- LUIS LOPEZ AGUILAR			
6	3	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 2

Uso del C.M.D.
 ASESORADO JEFE H. DER.
 [Handwritten signatures and initials]



CABILDO MUNICIPAL
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TAB.			Al Sur 25.00 Mts. Con Area de Donación
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave. 144
			Al Oeste 15.00 Mts. Con callejón de acceso
		Cuenta catastral; 003026	Valor Catastral: \$3,250.00
20.- MARTIN JESUS LLARENA CEDILLO			
8	1	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con Área Comercial
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 2
			Al Suroeste 15.00 Mts. Con callejón de acceso
			Al Oeste 15.00 Mts. Con ave. agropecuarios
		Cuenta catastral: 003027	Valor Catastral: \$3,250.00
21.- ALONSO FLORES PIMIENTA			
8	2	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 1
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 3
			Al Este 15.00 Mts. Con callejón de acceso
			Al Oeste 15.00 Mts. Con ave. agropecuarios
		Cuenta catastral: 003028	Valor Catastral: \$3,250.00
22.- JUAN CARLOS DIAZ SALVADOR			
8	3	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 2
			Al Sur 25.00 Mts. Con Área de Donación
			Al Este 15.00 Mts. Con callejón acceso
			Al Oeste 15.00 Mts. Con ave. Agropecuarios
		Cuenta catastral: 003029	Valor Catastral: \$3,250.00
23.- MIGUEL ANGEL LAZARO HERNANDEZ			
10	1	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con Areas Verdes
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 2
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave. Agropecuarios
			Al Oeste 15.00 Mts. Con colonia solidaridad
		Cuenta catastral: 003030	Valor Catastral: \$3,250.00
24.- CRISERIO ISIDRO VALENCIA HERNANDEZ			
10	2	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 1
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 3
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave Agropecuarios
			Al Oeste 15.00 Mts. Con colonia solidaridad
		Cuenta catastral: 003031	Valor Catastral: \$3,250.00
25.- LUIS HUMBERTO GÓNGORA PÉREZ clave catastral			
10	3	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 2
			Al Sur 25.00 Mts. con lote 4
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave, Agropecuarios
			Al Oeste 15.00 Mts. Con colonia solidaridad
		Cuenta catastral: 003032	Valor Catastral: \$3,250.00
26.- MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ			
10	4	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 3
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 5
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave. agropecuarios
			Al Oeste 15.00 Mts. Con colonia solidaridad
		Cuenta Catastral: 003033	Valor catastral: \$3,250.00
27.- ROBERTO PARDO FLORES			
10	5	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 4
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 6
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave. Agropecuarios
			Al Oeste 15.00 Mts. Con colonia solidaridad
		Cuenta catastral: 003034	Valor Catastral: \$3,250.00

Rese del com d
 HERNANDEZ 2 con 4. 1022
 [Handwritten signatures and initials]



CABILDO MUNICIPAL
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



28.- LUZ DEL CARMEN LAZARO HERNANDEZ			
6		375.00	Al Norte 25.00 Mts. con Lote 5
			Al Sur 25.00 Mts. con lote 7
			Al Este 15.00 Mts. Con ave. agropecuarios
			Al oeste 15.00 Mts. Con colonia solidaridad
Cuenta catastral: 003040		Valor Catastral: \$3,250.00	
29.- ORBELIN ZAMUDIO			
10	7	375.00	Al Norte 25:00 Mts, con lote 6
			Al Sur 25:00 Mts, con lote 8
			Al Este 15:00 Mts con ave. agropecuarios
			Al Oeste 15:00 Mts con colonia solidaridad
Cuenta catastral: 003039		Valor Catastral: \$3,250.00	
30.- SERGIO ORTIZ SÁNCHEZ			
10	8	375.00	Al Norte 12:00 Mts, lote 7
			Al Sur 25:00 Mts, lote 9
			Al Este 15:00 Mts, con Ave. Agropecuarios
			Al Oeste 15:00 Mts, con Colonia Solidaridad
Cuenta catastral: 003038		Valor Catastral: \$3,250.00	
31.- JUAN FRANCISCO NEGRIN ORTIZ			
10	9	375.00	Al Norte 25:00 Mts, con lote 8
			Al Sur 25:00 Mts, con lote 10
			Al Este 15:00 Mts, Ave. Agropecuarios
			Al Oeste 15:00 Mts, con Colonia solidaridad
Cuenta catastral: 003037		Valor Catastral: \$3,250.00	
32.- PERLA GACELA HERNANDEZ CORREA			
10	10	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 9
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 11
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave. Agropecuarios
			Al Oeste 15.00 Mts. Con colonia solidaridad
Cuenta catastral: 003036		Valor Catastral: \$3,250.00	
33.- JUAN VICTOR DAMIAN PEREZ clave catastral:			
10	11	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 10
			Al Sur 25.00 Mts. Con lote 12
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave. Agropecuarios
			Al Oeste 15.00 Mts. Con colonia solidaridad
Cuenta catastral: 003041		Valor Catastral: \$3,250.00	
34.- RAMON HERNANDEZ DIAZ clave catastral:			
10	12	375.00	Al Norte 25.00 Mts. Con lote 11
			Al Sur 25.00 Mts. Con Esc. Sec. Tec. No. 20
			Al Este 15.00 Mts. Con Ave, Agropecuarios
			Al Oeste 15.00 Mts. Con colonia solidaridad
Cuenta catastral: 003035		Valor Catastral: \$3,250.00	
35.- HOMAN DE LA CRUZ VERONICO			
11	2	475.08	Al Norte 41.58 Mts, Con A. Donacion/carr.libramiento
			Al Sur 28.79 Mts con Col. Solidaridad.
			Al Este 28.86 Mts Con Área de Donación
			Al Oeste 5.00 Mts con A. Donación
Cuenta catastral: 003004		Valor Catastral: \$3,250.00	
35.- ELVIA SARAI RAMOS LOPEZ			
	1	2,875.62	Al Norte 179.35.00 Mts. Con Carr. libramiento
			Al Sur 148.59 Mts. Con lote 2
			Al Este 7.32 Mts. Con área de Donación

IRUSA del C.M.J.
 ALEJANDRO PEREZ K. DE T.
 [Handwritten signatures and initials]



CABILDO MUNICIPAL
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



I. AVUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL		Cuenta catastral: 003008		Al Oeste 23.90 Mts. Con ave. A. Jiménez A.
36.- JAGARANDA SALVADOR ASCENCIO		Valor Catastral: \$3,250.00		Jonuta, Quintana Roo
12	2	2,262.81	Al Norte 148.59.00 Mts. Con lote 1	
			Al Sur 144.00 Mts. Con lote 3	
			Al Este 7.23.00 Mts. Con Área de Donación	
			Al Oeste 23.90.00 Mts. Con ave. A. Jiménez A	
Cuenta catastral: 003007		Valor Catastral: \$3,250.00		
37.- WILBERT SAUL MENDOZA RAMIREZ				
12	3	2,132.84	Al Norte 144.83 Mts. Con lote 2	
			Al Sur 195.00 Mts. Con Donación/cárcamo/A. Verde	
			Al Este 7.23 Mts. Con área de donación	
			Al Oeste 23.90.00 Mts. Con ave. A. Jiménez A	
Cuenta catastral: 003006		Valor Catastral: \$3,250.00		

Trase del C.M.J.
[Handwritten signatures]

Área verde

polígono	MZ	Superficie M2	Descripción
Área verde			Al Norte 23.43 mts libramiento Jonuta-palizada
			Al Sur 22.23 mts lote 1
			Al Este 10.00 mts callejón de acceso
Área verde	B		Al Norte 25.00 mts Ave. Agropecuarios
			Al Sur 10.00 mts colonia Solidaridad
			Al Este 32.80 mts Area de Donación
			Al Oeste 25.00 mts lote 1.
Á. Comercial	única		Al Norte 26.49 mts. libramiento Jonuta-Palizada
			Al Sur: 25.00 mts. Lote 1. mz. 8
			Al Este: 22.90 mts ave. Agropecuarios.
			Al Oeste: 11.54 mts callejón de acceso

[Handwritten notes and signatures]
A CEJAMMO 2 EN EL DEU

Área de Donación

polígono	MZ	Superficie M2	Descripción
A. Donación	1	4,181.35	Al Norte 67.69 mts libramiento Jonuta-Palizada
			Al Sur 64.59 mts esc. sec. Técnica No. 20
			Al Este 98.89 mts área de lotificación
			Al Oeste 44.00 mts Antonio Argaiz
a. Donación	05	1,765.14	Al Norte: 50.00 Mts. lotes 3, mz, 06. lote 3 mz. 8
			Al Sur: 50.00 mts. lote 1, lote 2 mz. 4.
			Al Este: 15:00 mts. ave, agropecuarios.
			Al Oeste 15:00 Mts. ave. 144.
Á. Donación	11, lote 01	553.29	Al Norte 39.68 mts libramiento Jonuta-Palizada
			Al Sur 15.8.01 mts col. Solidaridad

[Handwritten notes and signatures]



CABILDO MUNICIPAL
 "2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO A. Donación			Al Este 29.85 mts lote 2
			Al Oeste 32.80 mts área verde polígono B
	11 lote 3	2,408.36	Al Norte: 40.18 mts. libramiento jonuta-Palizada
			Al Sur: 134.20 mts, col. Solidaridad.
			Al Este: 187.17 mts. lotes, 1, 2, y 3 mz. 12
			Al Oeste: 28.86 mts. lotes 2 de la mz. 11

II.- valor del inmueble.- El predio rustico descrito el valor Catastral del inmueble objeto de este documento se acredita con la Constancia Positiva de fecha 06 de septiembre de 2021, expedida por Refugio Larraga Mendoza, subdirector de catastro del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, en donde se advierte que el predio rustico ubicado en el kilómetro 2 carretera Jonuta-Palizada, constante de constante de **36,300.34** metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias :al Norte mide 454:81 metros, y colinda con la Carretera libramiento Jonuta-Palizada, al sur mide 262.48 metros colinda colonia solidaridad; al Este mide 71:70 metros con Ave. Alcides Jiménez Arias; Oeste mide 261.48 metros con escuela Secundaria Técnica Agropecuaria número 20/ Antonio Argaiz; inscrito en la subdirección de catastro municipal bajo los números de cuenta individuales de cada integrante de la asociación Liberación Pedagógica CBTA Jonuta, cuya relación de integrantes se cita en el punto I.

III. Comprobación de que el inmueble no está ni será destinado al servicio público municipal; y, El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia con número de oficio DOPM/360/2021, de fecha 21 de junio de 2021, expedida por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jonuta, Tabasco, Juan José de Dios López.

IV.- uso de suelo del inmueble.- el uso de suelo del predio, es y será destinado para vivienda de interés social, según factibilidad de uso de suelo mismo que es compatible con su entorno y el programa de desarrollo municipal, como se acredita con el oficio número DOPM/361/2021, DEL 17 de agosto de 2021, suscrito por el Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios municipales del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

V.- Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble. El predio urbano. Se encuentra ubicado en el kilómetro 2 carretera Jonuta-Palizada, constante de constante de **36,300.34** metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias:al Norte mide 454:81 metros, y colinda con la Carretera libramiento Jonuta-Palizada, al sur mide 262.48 metros colinda colonia solidaridad; al Este mide 71:70 metros con Ave. Alcides Jiménez Arias; Oeste mide 261.48 metros con escuela Secundaria Técnica Agropecuaria número 20/ Antonio Argaiz; inscrito en la subdirección de catastro municipal bajo los números de cuenta individuales de cada integrante de la asociación Liberación Pedagógica CBTA Jonuta, cuya relación de integrantes, se detallan en el punto I, de este acuerdo.

Se exhibe el plano general de lotificación, aprobación y validado por el Ing. W. Saúl Mendoza Ramírez, así como los integrantes del comité de la colonia Liberación Pedagógica, en el cual se hace constar la superficie de cada uno de los lotes a enajenar a favor de las familias relacionadas

Prosa del C.M.J.

Roberto...

ACEJANDO 2021 DEZ



H. AYUNTAMIENTO
DE JONUTA, TAB.

CABILDO MUNICIPAL
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



en la fracción I del considerando primero de este acuerdo, observándose que estos lotes no exceden de la superficie necesaria para una vivienda de interés social.

IPSO del C.M.J.
[Handwritten signatures]

DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA LOTIFICADA		
No. DE MANZANA	No. DE LOTES	SUPERFICIE M2
1	1	4,181.35
2	3	1,085.32
3	4	1,282.99
4	9	3,001.34
5	1	1,765.14
6	3	1,126.00
7	1	429.04
8	3	1,125.00
9	1	522.58
10	12	4,442.05
11	3	3,549.92
12	3	7,271.28
	Superficie vialidad	6,518.34
Total		36,300.34 M2

V.- el predio no contiene vestigios arqueológicos, tal como lo determino en oficio número 401.3S17.2-2021/602, El Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, Director del Centro INAH TABASCO.

SEGUNDO.- por lo motivos expuestos, y en cumplimiento a lo establecidos en los artículos 115 fracción II, inciso b) de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción III, 36 fracciones XXXIII, 38 párrafo tercero, 64 y 65 fracción I, inciso B, VIII, incisos D y E, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2, 3, 29, fracciones III y XXIII, 38 último párrafo, 65 fracción II y 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. El Municipio libre, investido de la personalidad jurídica propia, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda, cuya función primordial es permitir el gobierno democrático para la constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, se tiene a bien emitir la siguiente:

Acta de 27 de Septiembre 2021
[Handwritten signatures]

RESOLUCION

PRIMERO.- Que una vez analizada la documentación antes descrita, desahogadas e integradas en el expediente técnico-jurídico soporte, se da vista al honorable cabildo para resolver respecto a la autorización de regularización de la situación legal del predio descrito en el considerando primero que antecede, mediante la acreditación de los derechos de posesión consecuentemente inscripción registral a favor de cada uno de los integrantes de la colonia Liberación Pedagógica, cuya integración como asociación LIBERACIÓN PEDAGÓGICA CBTA JONUTA, se encuentra pasada ante la fe del notario público número 1 Silvio Armando Hernández Ynurreta, de la ciudad de Palizada,

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE JONUTA, TAB.

CABILDO MUNICIPAL
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



JONUTA
Historia

Campeche, en la escritura pública inserta en el volumen LXI, sexta época, escritura número 96. Los integrantes de la asociación civil Liberación Pedagógica CBTA JONUTA,

SEGUNDO.- Sometido que fue a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, se apruebas la acreditación de los derechos de posesión y consecuentemente inscripción registral a favor de LUIS ALFONSO MARTÍNEZ CRUZ, DEYSSI LÓPEZ HERNÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO REYES PUCH, LIRIO DEL CARMEN ARREDONDO SALVATIERRA, JOSÉ MANUEL ZURITA GONZALEZ, KENIA ASCENCIO CANUL, CARMEN ALBERTO HERNÁNDEZ TORRES, JOSE DEL CARMEN ORTIZ MORON, HÉCTOR SANTOS JIMÉNEZ CASTELLANOS, PEDRO ISIDRO PÉREZ CHAN, TOMASA MAY LOPEZ, ANTENOR LOPEZ QUEJ, RIGOBERTO BOLON BENITES, NESTOR GREGORIO CAMPOS AQUINO, FABIOLA DIAZ ALVAREZ, EVERARDO GUTIÉRREZ QUE, JOSEFA HERNANDEZ CRUZ, LUIS LOPEZ AGUILAR, MARTIN JESUS LLARENA CEDILLO, ALONSO FLORES PIMIENTA, JUAN CARLOS DIAZ SALVADOR, MIGUEL ANGEL LAZARO HERNANDEZ, CRISERIO ISIDRO VALENCIA HERNANDEZ, LUIS HUMBERTO GÓNGORA PÉREZ, MIGUEL ANGEL ACOSTA SANCHEZ, ROBERTO PARDO FLORES, LUZ DEL CARMEN LAZARO HERNANDEZ, ORBELIN ZAMUDIO, SERGIO ORTIZ SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO NEGRIN ORTIZ, PERLA GACELA HERNANDEZ CORREA, JUAN VICTOR DAMIAN PEREZ, RAMON HERNANDEZ DIAZ, HOMAN DE LA CRUZ VERONICO, ELVIA SARAI RAMOS LOPEZ, JACARANDA SALVADOR ASCENCIO, WILBERT SAUL MENDOZA RAMIREZ, respecto de sus predios detallados en el punto I, de este acuerdo, así como a la asociación civil Liberación Pedagógica CBTA JONUTA, las áreas verdes, comercial y de donación, respectivamente.

TERCERO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en sesión extraordinaria de Cabildo número 29 de fecha 06 de septiembre de 2021, por lo que en cumplimiento en lo establecido en el artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el periódico del Estado De Tabasco, con el objeto que se realicen las anotaciones e inscripción en el libro de instituto Registral del Estado de Tabasco, y a su vez, se faculta al presidente municipal expedir el título de propiedad correspondiente.

TRANSITORIO

ARTICULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ARTICULO SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, para que por conducto suyo se instruya al Subdirector de Catastro a efectos de que realice los trámites correspondientes, que conlleven a su debido cumplimiento.

Handwritten notes and signatures:
- "Pase del C. m. J."
- "Acuerdo 29 de 2021"
- "Por que se..."
- Multiple illegible signatures

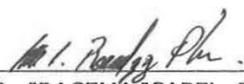


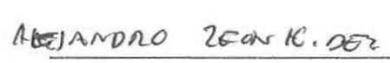
CABILDO MUNICIPAL
"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

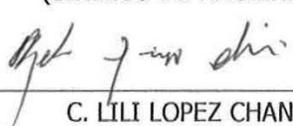
APROBADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL
DE JONUTA, TABASCO, LOS DÍAS 06 DEL MES SEPTIEMBRE DE DOS
MIL VEINTIUNO.

LOS REGIDORES

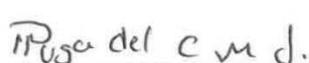

C. FRANCISCO ALFONSO FILIGRANA CASTRO
PRIMER REGIDOR


C. IRACEMA ISABEL RODRÍGUEZ Y
PACHECO
(SINDICO DE HACIENDA)


C. ALEJANDRO LEÓN HERNANDEZ.
TERCER REGIDOR


C. LILI LOPEZ CHAN
CUARTO REGIDOR


C. DAVID MANUEL ESTRADA CHAN
QUINTO REGIDOR


C. ROSA DEL CARMEN METELIN JIMENEZ
SEXTO REGIDOR


C. ANTONIO PEREZ CAMPO
SÉPTIMO REGIDOR


C. KARLA ERANDY ZURITA ZAMACONA
OCTAVO REGIDOR

C. ATILANO GUTIERREZ PEREZ
NOVENO REGIDOR


C. FLOR DEL CRISTHELL HERNANDEZ
MENDOZA
DECIMO REGIDOR


C. NALDA CRUZ CRUZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. CARLOS MARIO OBRADOR REYES
DECIMO SEGUNDO REGIDOR





CABILDO MUNICIPAL
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE JONUTA
Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 47, 54 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA GENERAL, EN LA CIUDAD DE JONUTA RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO A LOS 06 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

**FRANCISCO ALFONSO FILIGRANA CASTRO
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL**

**GUSTAVO GUTIÉRREZ CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

No.- 5217

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES"2021, Año de La
Independencia"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto al:

Tabulador de Remuneraciones 2021 del Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8172, suplemento UU, del 30 de diciembre de 2020, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/1999>

Lo anterior para corregir el error de captura del documento original; para quedar:



CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO
2020-2021



**FE DE ERRATAS DEL TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO.**

Mauro Winzig Negrín, Presidente del Concejo Municipal de Macuspána, Tabasco, a todos sus habitantes hago saber: -----

Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, inciso C, tercer párrafo y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción VI, segundo párrafo y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 65, fracción XVII y 86, fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco, artículos 4 fracción VI, 7 primer párrafo, 13, 14, 15, 16 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Concejo Municipal que presido tiene a bien emitir la presente **fe de erratas** aprobada por el Concejo Municipal de Macuspána, Tabasco, durante su sesión ordinaria número 42/ORD/30-06-2021, celebrada el 30 de junio de 2021, para corregir el Tabulador de remuneraciones 2021 del Concejo Municipal de Macuspána, Tabasco; publicado el 30 de diciembre de 2020, Suplemento UU, Edición 8172, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, en los supuestos siguientes: -----

1. **Fe de erratas**, (en la página 15 quince en lo relativo al Tabulador de sueldos del personal de confianza), **dice**: -----

"Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales, se describe el sueldo tabular mensual pagado a los servidores públicos de confianza en función del nivel y/o desempeño que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles escolares, Día de la Secretaria, Bono Navideño, entre otros. La compensación por desempeño será establecida por el superior jerárquico, en función del desempeño de los servidores públicos."

Debe decir: -----

"Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales, se describe el sueldo tabular mensual pagado a los servidores públicos de confianza en función del nivel y/o desempeño que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles escolares, Día de la Secretaria, Bono Navideño, Bono de Actuación, Bono de fin de trienio, entre otros. La compensación por desempeño será establecida por el superior jerárquico, en función del desempeño de los servidores públicos."



CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO
2020-2021



2. **Fe de erratas**, (página 17, apartado de sueldos al personal sindicalizado), **dice:** -----

"Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales, se describe el sueldo tabular mensual pagado a los servidores públicos sindicalizados en función del nivel y/o desempeño que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Barrendero, Día de la Secretaria, Día del Chofer, Día del Bibliotecario, Día de Reyes, Canasta y Bono Navideño, Estímulo por Antigüedad entre otros. La compensación por desempeño será establecida por el superior jerárquico, en función del desempeño de los servidores públicos."

Debe decir: -----

"Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales, se describe el sueldo tabular mensual pagado a los servidores públicos sindicalizados en función del nivel y/o desempeño que tienen. Las prestaciones adicionales representan importes pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Barrendero, Día de la Secretaria, Día del Chofer, Día del Bibliotecario, Día de Reyes, Canasta y Bono Navideño, Estímulo por Antigüedad, Bono de Actuación, Bono de fin de trienio entre otros. La compensación por desempeño será establecida por el superior jerárquico, en función del desempeño de los servidores públicos."

3. **Fe de erratas**, (página 18, relativo al apartado de sueldos del personal de seguridad pública), **dice:** -----

"Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos de Seguridad Pública en función del nivel y/o desempeño que tienen. Las prestaciones adicionales representan importe pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes, Estímulo por Antigüedad, Bono navideño, entre otros. La compensación por desempeño será establecida por el superior jerárquico, en función del desempeño de los servidores públicos."

Debe decir: -----

"Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos de Seguridad Pública en función del nivel y/o desempeño que tienen. Las prestaciones adicionales representan importe pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales,



CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO
2020-2021



estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes, Estímulo por Antigüedad, Bono navideño, Bono de Actuación, Bono de fin de trienio entre otros. La compensación por desempeño será establecida por el superior jerárquico, en función del desempeño de los servidores públicos."

4. Fe de erratas, (página 19, relativo al apartado de sueldos al personal de tránsito), **dice:**

"Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos de Tránsito en función del nivel y/o desempeño que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen los conceptos pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes, Estímulo por Antigüedad, Bono navideño, entre otros. La compensación por desempeño será establecida por el superior jerárquico, en función del desempeño de los servidores públicos."

Debe decir: -----

"Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos de Tránsito en función del nivel y/o desempeño que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen los conceptos pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día del Policía, Día de Reyes, Estímulo por Antigüedad, Bono navideño, Bono de Actuación, Bono de fin de trienio entre otros. La compensación por desempeño será establecida por el superior jerárquico, en función del desempeño de los servidores públicos."

5. Fe de erratas, (página 20, relativo al apartado de sueldos del personal eventual), **dice:**

"Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos eventuales en función del nivel y/o desempeño que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen los conceptos pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día de Reyes, Estímulo por Antigüedad, Bono navideño, entre otros. La compensación por desempeño será establecida por el superior jerárquico, en función del desempeño de los servidores públicos."

Debe decir: -----



CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO
2020-2021



“Este tabulador de sueldos presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales pagadas a los servidores públicos eventuales en función del nivel y/o desempeño que tienen. Las prestaciones adicionales incluyen los conceptos pagados una o dos veces en el año, estos importes incluyen la parte proporcional correspondiente a cada mes por concepto de Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, Bonos por: Día de la Madre, Día del Padre, de Útiles Escolares, Día de Reyes, Estímulo por Antigüedad, Bono navideño, Bono de Actuación, Bono de fin de trienio entre otros. La compensación por desempeño será establecida por el superior jerárquico, en función del desempeño de los servidores públicos.”

Expedido en la Sala de cabildo del Palacio Municipal, recinto oficial del Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, a los treinta días del mes de junio del año 2021.-

-----CONSTE-----

El Concejo Municipal 2020-2021


Mauro Winick Negrín
Primer Concejal


Diana Miranda White Castellanos
Segunda Concejal


Gabriela del Carmen Zurita González
Tercera Concejal

Y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 fracción I, 52, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga la presente **fe de erratas del Tabulador de Remuneraciones 2021 del Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco**, para su debida publicación y observancia, en la sala de cabildo del Palacio Municipal, en la Ciudad de Macuspana, Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los treinta días de junio de dos mil veintiuno.


Mauro Winick Negrín
Primer Concejal


Ruth Sánchez Sánchez,
Secretaria del Ayuntamiento.

No.- 5218

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES"2021, Año de La
Independencia"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS, respecto al:

Manual de Entrega Recepción, que contiene los Lineamientos que normaran el Proceso de Entrega Recepción de la actual Administración Municipal, en forma homogénea para todas las unidades Administrativas que integran el Ayuntamiento; Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8203, suplemento C, del 17 de abril de 2021, visible en el enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2214>

Lo anterior para corregir el error de captura del documento original; para quedar:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO.

2018-2021

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"



2018 – 2021; C.C.P. C. ANTONIO ALEJANDRO ALMEIDA. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. PARA SU CONOCIMIENTO; C.C.P. LIC. JORGE LUIS COLLADO RAMÍREZ. DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. PARA SU CONOCIMIENTO; C.C.P. ARCHIVO; POR LO QUE EXPUESTO LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE UN AMPLIO DEBATE ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL, EL LICENCIADO EDILBERTO DÍAZ ALMEIDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; POR LO QUE SE ACUERDA LA CORRECCIÓN DE TERMINO MEDIANTE **FE DE ERRATAS** DEBIDO A ERRORES EXISTENTES DE LAS PÁGINAS No 35 A LA No 77, DEL **MANUAL DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS QUE NORMARAN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN FORMA HOMOGÉNEA PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO;** APROBADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO No 01, EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 04 DE ENERO DE 2021; PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL SUPLEMENTO C, EDICION 8203, No 4477; Y SE PRESENTÁ LA SIGUIENTE FE DE ERRATA:

FE DE ERRATAS:

DICE:

ENTREGA LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	JEFE INMEDIATO DE QUIEN ENTREGA LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA



DEBE DECIR:

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE Y/O REPRESENTANTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE, Y/O REPRESENTANTE

LA CUAL ES APROBADA POR **UNANIMIDAD CON 12 VOTOS A FAVOR** CORRESPONDIENTES A LOS CIUDADANOS REGIDORES: **C. ANTONIO ALEJANDRO ALMEIDA**, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL; **C. FANI SANTOS GARCÍA**, SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA; **C. SANTIAGO PÉREZ USCANGA**, TERCER REGIDOR; **C. HILDA ILEANA IZQUIERDO RUÍZ**, CUARTO REGIDOR; **C. HERNÁN GUILLERMO DE LA CRUZ ORTIZ**, QUINTO REGIDOR; **C. CECILEYVIS PÉREZ PORTELA**, SEXTO REGIDOR; **C. RAÚL ENRIQUE PALMA FALCONI**,

ΣΛΑΧΜ



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAÍSO,
TABASCO.
2018-2021



"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

ACUERDO DE CORRECCIÓN DE TERMINO MEDIANTE FE DE ERRATAS DEBIDO A ERRORES EXISTENTES DE LAS PÁGINAS No 35 A LA No 77, DEL MANUAL DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS QUE NORMARAN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN FORMA HOMOGÉNEA PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO; APROBADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO No 01, EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 04 DE ENERO DE 2021; PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL 17 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL SUPLEMENTO C, EDICION 8203, No 4477;

FE DE ERRATAS:

DICE:

ENTREGA LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	JEFE INMEDIATO DE QUIEN ENTREGA LA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
---------------------------------------	---------------------------------------------------------------

DEBE DECIR:

SERVIDOR PÚBLICO SALIENTE Y/O REPRESENTANTE	SERVIDOR PÚBLICO ENTRANTE, Y/O REPRESENTANTE
---------------------------------------------	----------------------------------------------

APROBADO EN EL NOVENO PUNTO INCISO 5) DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA Y ACUERDO DE TRÁMITE DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUEDANDO ASENTADO EN EL ACTA No 08 DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 05 DE ABRIL DEL AÑO QUE TRASCURRE;

Lo que **CERTIFICO** para todos los efectos Legales a que haya lugar, en la Ciudad de Paraíso, Estado de Tabasco, a los Veinte Días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veintiuno. =====Doy Fe. =====Conste.

ATENTAMENTE

LIC. EDILBERTO DIAZ ALMEIDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



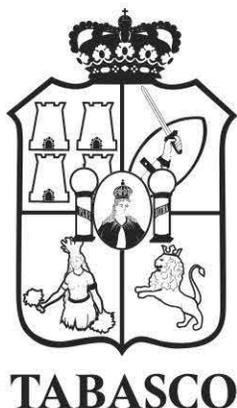
SECRETARIA
DEL AYUNTAMIENTO
2018-2021

ΣΑΑΧΜ

Ignacio Comonfort Esq. Melchor Ocampo No. 100. C.P. 86600.
Tel. (933) 3330015. Paraíso, Tabasco.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5213	FE DE ERRATAS: RESPECTO AL DECIMO PRIMER PUNTO, DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO VEINTE, DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE 2020, REFERENTE A INSTITUCIÓN BANCARIA.....	2
No.- 5214	FE DE ERRATAS: RESPECTO AL: PREDIO DONADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN EL BOULEVARD FRANCISCO J. SANTA MARÍA COL. CENTRO, JALAPA, TABASCO, OCUPADO POR LA SUPERVISIÓN ESCOLAR NO.23 DEL NIVEL SECUNDARIA, YA QUE NO COINCIDEN LAS MEDIDAS DEL PLANO CON LAS DEL PREDIO.....	6
No.- 5215	FE DE ERRATAS: RESPECTO AL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES Y EXTRAORDINARIAS TOTALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.....	9
No.- 5216	RESOLUCIÓN POR LO QUE SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN LEGAL, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DE CADA UNO DE LOS RESIDENTES RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADO EN COLONIA LIBERACIÓN PEDAGÓGICA, CONSTANTE DE 36,300.34 METROS CUADRADOS IDENTIFICADO CON NÚMEROS DE CUENTAS CATASTRALES, DE MANERA INDIVIDUAL.....	12
No.- 5217	FE DE ERRATAS: RESPECTO AL TABULADOR DE REMUNERACIONES 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO.....	25
No.- 5218	FE DE ERRATAS: RESPECTO AL MANUAL DE ENTREGA RECEPCIÓN, QUE CONTIENE LOS LINEAMIENTOS QUE NORMARAN EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN FORMA HOMOGÉNEA PARA TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE PARAÍSO, TABASCO.....	30
	INDICE.....	33



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: aZhNdytHqc0J4UugZLLztAdP2cKSs7J+gY8vAbsQP7IvEQSnsivuVj4Q0KJ7M4NmJyAw7BOICmJnti6Ahu0ifrajaF5gbL4MzTUQRpqx/UyEIUXcSPPxEKp5xdikWhN4kZYUp0QHFJmylDv+ano4Zmn2e93TIG+ulcEQj44dkta1zJclQ1Re/OEL6V7UQkeyc7TOCio+jKtJD3frUPTm0FDTW7MykCoBg4j8JobTNQ4U5rYaOTnqc1in50hMuUDPAwK3IZO2TQInchPZoJfEH8FYW3Hjl5RiXzTrPHH0nmjpFR/7QTGdFeA2EZwZt+b6NV1ZnRx+TB1ttnozVQdmSQ==